



## Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en la Base 10 de las reguladoras de la **convocatoria de Subvenciones para la Red de Espacios Escénicos Municipales de Tenerife (Acuerdo CGI 13/04/2021)**, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para subsanar las deficiencias detectadas en las solicitudes presentadas que a continuación se relacionan:

### DESCRIPCIÓN DE LOS CÓDIGOS DE LA DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR

**S1) Solicitud-Declaración Responsable** firmada por el Alcalde/Alcaldesa Presidente/Presidenta

**S2) El proyecto de programación** en el que se especifiquen, al menos, la compañía o artista a contratar, la denominación del espectáculo, la fecha y el lugar de realización de cada uno de los eventos a programar.

**S3) El presupuesto de ingresos y presupuesto de gastos** de la programación referido únicamente a los honorarios de los artistas y compañías, desglosado por espectáculos. En el presupuesto de ingresos se deberá incluir la cantidad que se solicita al Cabildo de Tenerife y detallar la procedencia del 50% restante. **No se deben incluir los gastos de taquilla, ni otros conceptos ajenos al cache.**

**S4) Certificación del Secretario/a de la entidad local** acreditando la personalidad del solicitante y del cargo que ocupa y, en su caso, de la representación de quien actúa en su nombre.

Nº de expediente	Ayuntamiento	NIF	Código
E2021002682S00005	AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	P3801700J	S1, S4
E2021002682S00008	AYUNTAMIENTO DE TEGUESTE	P3804600I	S4
E2021002682S00010	AYUNTAMIENTO SANTIAGO DEL TEIDE	P3804000B	S1
E2021002682S00013	AYUNTAMIENTO DE LA MATANZA DE ACENTEJO	P3802500C	S1
E2021002682S00015	AYUNTAMIENTO LA VICTORIA DE ACENTEJO	P3805100I	S1
E2021002682S00017	AYUNTAMIENTO DE GÚIMAR	P3802000D	S1
E2021002682S00018	AYUNTAMIENTO DE GUIA DE ISORA	P3801900F	S4
E2021002682S00020	AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL	P3804100J	S3, S4
E2021002682S00022	ORGANISMO AUTONOMO DE CULTURA DEL AYO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	P8803801C	S1, S2, S3
E2021002682S00024	AYUNTAMIENTO DE VILAFLORES DE CHASNA	P3805200G	S4
E2021002682S00026	AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	P3804300F	S3

Avda. San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
culturacabildo@tenerife.es  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	jNH33k0LQrKdIybvQKytyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	25/05/2021 12:51:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jNH33k0LQrKdIybvQKytyQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jNH33k0LQrKdIybvQKytyQ==</a>		





Los Ayuntamientos deben presentar la documentación de forma telemática, dirigida al Servicio Administrativo de Cultura, en los términos establecidos en el artículo 14.2 de la LPACAP, a través de la sede electrónica del Cabildo en <https://sede.tenerife.es>, por medio del procedimiento denominado "Presentación de documentación en relación a los procedimientos gestionados por el Cabildo Insular de Tenerife". Deberán indicar en el asunto: **Convocatoria de Subvenciones para la Red de Espacios Escénicos Municipales de Tenerife** seguido del número de expediente que aparece en la tabla.

De no procederse a la subsanación requerida en el plazo señalado o hacerlo de modo parcial se tendrá por desistida la petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de la LPACAP.

---

Avda. San Sebastián, 8  
38003 Santa Cruz de Tenerife  
culturacabildo@tenerife.es  
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	jNH33k0LQrKdIybVQKytyQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Nieves Guimerá Ravina - Jefe de Servicio Servicio Administrativo de Cultura	Firmado	25/05/2021 12:51:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jNH33k0LQrKdIybVQKytyQ==">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/jNH33k0LQrKdIybVQKytyQ==</a>			